

Expediente: P.A. HUPA 44/23 prórroga derivada del P.A. HUPA 93/21
Objeto: Implantes de artroplastia y artroscopia de hombro

VISTO que con fecha 31 de enero de 2022 se formalizó el contrato derivado de la adjudicación del expediente **PA HUPA 93/21** convocado para el suministro de **Implantes de artroplastia y artroscopia de hombro** con la empresa **ARTHREX ESPAÑA, S.L.** por un plazo de ejecución de **24 meses**.

Visto que según informe emitido por el Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica, los implantes para el tratamiento de patología de manguito rotador (lotes 5, 6 y 7) de la empresa ARTHREX ESPAÑA, S.L. se han consumido con antelación a la finalización del plazo de vigencia establecido, por lo que se prevé realizar una prórroga del contrato.

VISTO que conforme a lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, es de 48 meses y que para la correcta consecución de los fines institucionales es necesario garantizar la continuidad del suministro descrito.

VISTO que la empresa **ARTHREX ESPAÑA, S.L.** ha dado su conformidad expresa a la nueva prórroga de 24 meses, vinculando al nuevo periodo de prórroga la garantía que depositó para el contrato PA HUPA 93/21.

Esta GERENCIA, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar en aplicación de lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **PA HUPA 3/21** convocado para el suministro de **Implantes de artroplastia y artroscopia de hombro** durante un plazo de **24 meses** por importe total de **75.900,00 € IVA incluido**, a la empresa ARTHREX ESPAÑA, S.L. con efectos desde el 01/05/23 y con el siguiente desglose:

Anualidades		
2023	2024	2025
25.300,00	37.950,00	12.650,00

Epígrafe 27005

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato referenciado la garantía depositada con las fechas e importes que se relacionan:



Adjudicatario	Importe	Fecha
ARTHREX ESPAÑA, S.L.	3.450,00 €	2/12/21

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares

La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública
La Directora Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias
(Resolución de 13/09/2021, BOCM nº222, de 17/09/2021)

